



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCION N° **1640**⁹⁸
EXPEDIENTE N° 2500-21044/98
NEUQUEN,
13 OCT. 1998

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes – Distrito Regional IV – del Área Observación, Práctica y Residencia, del Proyecto "Profesores para la Enseñanza Primaria especializados en Educación Rural"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes viene realizando experiencias de Observación, Práctica y Residencia en Escuelas Rurales en el Departamento de Huiliches;

Que dicha experiencia es aprobada y financiada por el Plan Social Educativo;

Que no implica erogación alguna ya que sus insumos se financian con el dinero de Plan Social y aportes del Distrito Educativo IV y la Municipalidad de Junín de los Andes;

Que es un Proyecto que compromete a diversos actores del Sistema Educativo Provincial y a la Comunidad;

Que en esta etapa de transición en la Formación Docente Continua se encuadra dentro de una Propuesta Curricular-Institucional;

Que el presente Proyecto no implica un cambio en el Plan de Estudios sino una certificación con especialización en el Area Rural.

Que se enmarca dentro de las nuevas funciones de los Institutos de Formación Docente de: Formación de Grado, Capacitación y Extensión según lo establece Resolución N° 63 del Consejo Federal de Cultura y Educación. Documento A14 de octubre de 1997.

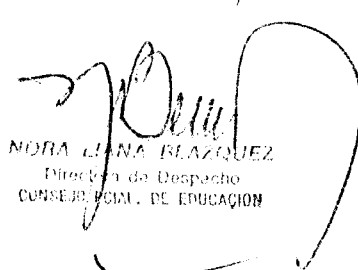
Que existen antecedentes de similares características en el Instituto de Formación Docente N° 12.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;



ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° **1640**/98
EXPEDIENTE N° **2500-21044/98**
NEUQUEN, 13 OCT. 1998

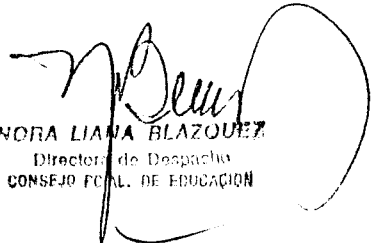
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

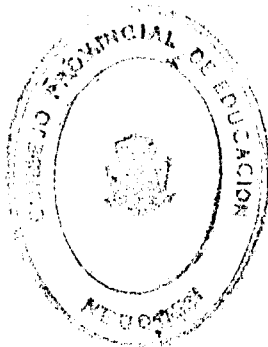
RESUELVE :

- 1º) **AVALAR** el Seminario Teórico Práctico y Trabajo de Investigación sobre Educación Rural, a fin de dar validez a los certificados del Instituto de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes – Distrito Regional IV – para la promoción 1998.
- 2º) **DETERMINAR** que la Dirección General de Enseñanza Superior realizará el monitoreo del mismo, para avalar los certificados.
- 3º) **EXTENDER** a los egresados de la promoción 1998 un certificado con especialización en Educación Rural.
- 4º) **ESTABLECER** que los Docentes que colaboran en esta experiencia obtendrán una certificación de actualización correspondientes a 100 horas cátedra.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Superior, se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR y dar** conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Vocalías; Junta de Clasificación –Rama Media –; Distritos Regional IV; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y primaria; Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior; GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 4º) Cumplido, **ARCHIVAR**.

SP#N.A.A.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sop. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBERTO
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION